

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Mayo de 2023 al 31 de Julio de 2023
CAI 00044

GUATEMALA, 05 de Septiembre de 2023

Guatemala, 05 de Septiembre de 2023

Magister:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-058-2023, emitido con fecha 01-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

F. _____
Edy Ramiro Gonzalez Ocampo
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)

No. 058-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer la razonabilidad en los cálculos de las depreciaciones de activos fijos de la EPQ.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar si las nuevas adquisiciones se registran en sus auxiliares respectivos y si se esta aplicando el porcentajes legal establecido.

5. ALCANCE

El examen se realizará por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2023. Se requerirá al encargado de elaborar las depreciaciones de activos fijos la documentación relacionada a los registros de depreciación de los meses de mayo, junio y julio; y el incremento en las depreciaciones con nuevas adquisiciones de activos fijos, también los registros de los activos fijos que finalizan su vida útil.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Activos de nuevo ingreso	21	NO		21

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Según requerimiento en oficio OF.700-PQ-AE-49-08/2023 (mayo a julio 2023), se solicitaron copias legibles de todas las tarjetas auxiliares de control de depreciaciones, elaboradas en los meses a evaluar (nuevas adquisiciones de activos), las cuales se tuvo la limitación de no tenerlas a la vista físicamente, ya que no fueron presentadas para la evaluación y revisión respectiva.

6. ESTRATEGIAS

- Ejecutar adecuadamente, programación y supervisión en todo el proceso de las auditorías. Los informes de auditoría incluirán recomendaciones viables que contribuyan

a mejorar la eficiencia de las operaciones a través del fortalecimiento de los controles internos.

- Evaluar permanentemente las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar mensualmente con eficiencia y transparencia los registros contables que se reflejan en los Estados Financieros.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la evaluación que se practicó a los procesos contables que realiza el Departamento de Contabilidad en la cuenta 6113-1 "Depreciación de Activos Fijos" al 31 de julio 2023, aplicando procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, se determinó que los registros de control interno, en relación a las tarjetas auxiliares y archivo de Excel del departamento de contabilidad, no son razonables ya que se encontraron inconsistencias sujetas a corrección.

Derivado de lo anterior se envió oficio número OF.700-PQ-AE-51-08/2023 de fecha 28 de agosto 2023, donde se detalla cada una de las inconsistencias encontradas durante el desarrollo de la presente auditoría, las cuales serán objeto de seguimiento.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, se efectuó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe anterior CAI No. 00026 de fecha 05 de junio de 2023, a la fecha de la presente auditoría se verificó que lo recomendado se le ha dado cumplimiento parcialmente, según oficio OF-430- PQ- DC-091-2023 emanado por el departamento de contabilidad de fecha 08 de junio 2023, los cuales serán objeto de seguimiento en la próxima auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

F. _____

Edy Ramiro Gonzalez Ocampo
Auditor, Coordinador

ANEXO

Mayores Auxiliares de Cuenta SICOIN correspondiente al período evaluado.